

mandando que para los que se ofuscan  
en lo subcenso se acuda a sala primera  
de Gobierno à obtener la Licencia necesaria  
para que dho. puntos, se hagan suburbios  
de los propios de esa Ciudad, y demas Pue-  
blos, a quienes alcance el beneficio de la En-  
comienda a que enta aplicado ese Colegio,  
Lo que partiendo a Vn. se ordena se enta  
Superior Tribunal para su inteligencia  
y para de esa Junta. Dios sea a Vn. m.  
a. Madrid 30. de Enero de 1778 = D.  
Joseph Pazo vanz = S. D. Juan Berzun  
de Cipinora

La qual carta orden amoverente y mox.  
ta fue hecha presente por el S. D. Juan  
Berzun de Cipinora Corregidor y Comisio.  
nado de dhas. Temporalidades de esta re-  
ferida Ciudad a la Junta municipal  
de ella enablorada en la misma en la  
que se celebró oy dia de la fecha y en su  
virtud Acordó entre otras cosas que  
por mi el Curulano se redujese tantamo.  
no a la letra de la enuniada Carta  
orden con la relacion condurente de re-  
ferido Acuerdo y que se entregase a dho.  
Jexer Menduina encuriano de Cavildo  
para que en el primero que se celebre  
diere cuenta con dho. tantamento a esta  
Ciudad para su inteligencia y obrar